

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima, 09 JUN 2021

N° 176 -2021-INDECI

VISTOS: El correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2021, de la Dirección Desconcentrada INDECI Ayacucho, los Memorándums N° 4054-2021-INDECI/6.1 y N°4187-2021-INDECI/6.1 del 01 de junio de 2021 y del 07 de junio de 2021, respectivamente, emitidos por la Oficina General de Administración y la Hoja de Trámite N°12481-2021, de fecha 07 de junio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 132-2021-INDECI, de fecha 06 de mayo de 2021, se encargó del 03 al 16 de mayo de 2021, a la señora MARLENY DIPAS MEDINA, las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI Ayacucho;

Que, mediante el Memorándum N° 4187-2021-INDECI/6.1 y la Hoja de Trámite N° 12481-2021 de Vistos, se propone encargar a la señora MARLENY DIPAS MEDINA, las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI Ayacucho, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 17 de mayo de 2021;

Que, de otro lado, corresponde indicar que el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna siempre que no viole normas de orden público ni afecte a terceros;



Resolución Jefatural N° 176 - 2021-INDECI

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, estipula que la autoridad podrá disponer en el mismo acto, el uso de la figura jurídica de eficacia anticipada, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ayacucho, con eficacia anticipada al 17 de mayo del presente año;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI Ayacucho, a la señora MARLENY DIPAS MEDINA, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 17 de mayo del presente año; y, mientras se designe al titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la interesada, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil